

Código de dependencia 653

Señor(es)
LUBRICITY SAS
Carrera 24 B No. 2 – 04 Sur
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
Actuación Administrativa No. 5156 de 2013

Respetados Señores

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 260 del 06 de Noviembre de 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 5156 de 2013

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 260 del 06 de Noviembre de 2019. (Se anexa copia de la Resolución).

Sujeto a Notificar: Representante legal LUBRICITY SAS

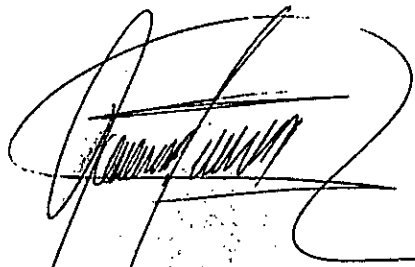
Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Reposición y en subsidio apelación dentro de los diez días siguientes a la entrega de este aviso.

Dirección de Entrega: Carrera 24 B No. 2 – 04 Sur

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente,

**RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO**

Abogado contratista – líder de procesos

Anexo: copia de la Resolución 260 de 2019 en Tres (03) folios

Proyectó: Nataly Acevedo Buitrago-Auxiliar Administrativa contratista

Revisó y Aprobó: Raúl Antonio Vargas Camargo. – Abogado Contratista.

*Se devuelve el documento
El predio a notificar.
Fue demolido por pasar
la línea 1 del metro
Anexo fotografías*

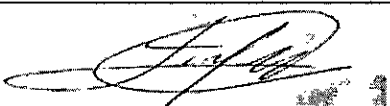


Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530219061	Alcaldía Local Antonio Nariño	Lubricity SAS Carrera 24 # 2 -04 sur	C
Motivo de la Devolución		Detalle	
28. No existe dirección			
29. Dirección deficiente			
30. Rehusado			
31. Cerrado	Se devuelve el documento, la dirección a notificar fue no existe. El predio fue demolido por construcción línea 1 del Metro. Se anexa registro fotográfico		
32. Fallecido			
33. Desconocido			
34. Cambio de Domicilio			
35. Destinatario Desconocido			
36. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 19 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

